

CASTRO, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el **Decreto Municipal N° 156 de fecha 03.08.2018**; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de finalizar las obras del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN FERIA YUMBEL DE CASTRO"** código BIP 30094891-0, tras la liquidación de contrato mediante decreto municipal N°47 de fecha 12.02.2018.-

2.- El Ordinario N° 1822 de fecha 06.06.2018 que aprueba presupuesto Itemizado de las obras a reparar, considerando que los recursos del proyecto se encuentran disponibles.-

3.- El **Decreto Municipal N° 156 de fecha 03.08.2018** que llama a Licitación Pública del proyecto: **"REPARACIONES Y OBRAS FALTANTES REPOSICIÓN FERIA YUMBEL DE CASTRO"**.-

4.- La falta de respuesta del Gobierno Regional de Los Lagos, respecto a la aprobación de la utilización del presupuesto existente para dicho proyecto y de las bases administrativas enviadas a dicha institución.-

DECRETO:

DEJESÉ SIN EFECTO, el Decreto Municipal N° 156 de fecha 03.08.2018 que llama a licitación pública el proyecto denominado **"REPARACIONES Y OBRAS FALTANTES REPOSICIÓN FERIA YUMBEL DE CASTRO"**, con cargo a fondos extrapresupuestarios (FNDR).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.

DECRETO EXENTO Nº _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 03 DE AGOSTO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal Nº47 de fecha 12.02.2018; el Ord. del Gobierno Regional de Los Lagos Nº 1822 de fecha 06.06.2018; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de finalizar las obras del proyecto denominado: "REPOSICIÓN FERIA YUMBEL DE CASTRO" Código BIP 30094891-0, tras la liquidación de contrato mediante decreto municipal Nº47 de fecha 12.02.2018.-

2.- El Ordinario Nº 1822 de fecha 06.06.2018 que aprueba presupuesto Itemizado de las obras a reparar, considerando que los recursos del proyecto se encuentran disponibles.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "REPARACIONES Y OBRAS FALTANTES REPOSICIÓN FERIA YUMBEL DE CASTRO", con cargo a fondos extrapresupuestarios.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "REPARACIONES Y OBRAS FALTANTES REPOSICIÓN FERIA YUMBEL DE CASTRO".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "REPARACIONES Y OBRAS FALTANTES REPOSICIÓN FERIA YUMBEL DE CASTRO".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la Directora de SECPLAN o su representante, al Director de Obras Municipales o su representante; y al Director de Administración y Finanzas o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.